

R E S O L U C I O N - S G - N° 218 /2026

Monte Vera, 7 de abril de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 8637/2024 de fecha 18/10/2024, por la Sra. Pastore Natalia Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sra. Pastore Natalia Verónica, rubro “Venta al por menor indumentaria para bebés y niños”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 14, 16,17 y 18.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “PASTORE NATALIA VERÓNICA”, CUIT N° 27-26152924-1, Expte. DReI N° P-131, con el rubro: “Venta al por menor indumentaria para bebés y niños” con domicilio en Gozarelli 6044, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 06/04/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.